

CONCON, 19 NOV 2019

DECRETO REGISTRADO N° 2137 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

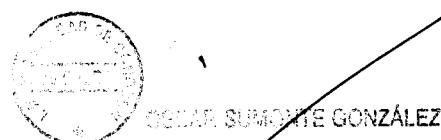
VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) La Ley N° 19.424, que creó la Comuna de Concón.
- b) La Ley N° 19.543 del 24/12/1997, que traspasó la Administración de los Servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
- c) La Resolución N°18 del 01/04/2017 de la Contraloría General de la República y en uso de sus facultades que le confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidad de Concón.
- d) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1998.
- e) Art. 52 de la Ley N°19.880 de Procedimiento de la Administración Pública que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
- f) Art. 159 N°2 del Código del Trabajo DFL N°1.
- g) Carta Renuncia del Trabajador.
- h) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°445.
- i) Decreto Registrado N°1038 del 15/05/2019.
- j) Certificado de Cotizaciones Previsionales.

DECRETO

1. PROCÉDASE a la firma del Finiquito correspondiente al término de la relación laboral entre la Ilustre Municipalidad de Concón y el Sr. **LUIS EDUARDO CANEO PARDO, Rut [REDACTED]** del Establecimiento Educacional Escuela Oro Negro de la Comuna de Concón, cumplió funciones de Auxiliar de Servicios Menores, por “Renuncia Voluntaria del Trabajador”.
2. NOTIFIQUESE el presente Decreto por Secretaría Municipal al Domicilio: [REDACTED]
3. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.


M. MILANA ESCRIVÁ GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL


OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Registro SIAPER
- Secretario Municipal
- Archivo D.A.E.M.
- Interesado

OSG/MLEG/RUD/GGV/asv.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado